Nota CGR/DOC Nº / 2020

Asunción, 05 de agosto de 2020.-

Ref: Nota DNC N° 14709/2020

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de contestar las observaciones al Convenio Modificatorio del ID N° 362.579 "SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", los cuales se pasan a exponer por cada uno de ellos:

1) Con relación al incumplimiento de la comunicación dentro del plazo establecido por la DNCP, se informa que inicialmente la Proveedora no suscribía la Adenda y luego de hacer la reiteración pertinente hemos recibido el documento firmado y posterior al mismo aconteció la Declaración de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID – 19 que atrasó la suscripción en la Institución, razón por la cual se solicita una especial consideración al respecto.

2) En cuanto a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03, en el mismo Dictamen se mencionó que las modificaciones resultan en beneficio de los funcionarios de la Institución por tanto no transgrede dicha normativa.

Por lo expuesto, se solicita dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para la publicación del Convenio del ID N°362.579.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA